

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

E D I C T O

ARTÍCULO 55 Y 146 LEY 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA,**

HACE SABER

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO BAJO RADICADO N°05000 31 20 001 2022 00058 00 (RAD. 10190 E.D), EN EL CUAL REGISTRA COMO AFECTADO JESÚS ALFONSO BERRIO JIMÉNEZ Y OTROS, SE PROFIRIÓ SENTENCIA NO. 07 FECHADA DEL OCHO (08) DE AGOSTO DE 2022, DECRETÁNDOSE LA IMPROCEDENCIA EXTRAORDINARIA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 140-1931, 140-44862 Y 140-2478 DEL CÍRCULO REGISTRAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA, Y EN CONSECUENCIA, LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE LOS MISMOS, POR DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA TREINYA Y UNO (31) ESPECIALIZADA E.D.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, CON EL FIN DE NOTIFICAR LA REFERIDA PROVIDENCIA A LA SEÑORA GLORIA MARÍA VARGAS CASTAÑO, Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECUARLA DE MANERA PERONAL, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 55 del Código de Extinción de Dominio se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy MARTES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, por el término de tres (03) días hábiles.

Penélope Sánchez N

**PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado durante los días TREINTA (30), TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), desfijándose en esta última fecha siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Penélope Sánchez N

PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA
SECRETARIA